

Carpeta N° 648700/22

Buenos Aires,

de 2022.-

RESOLUCION N° 902/Ob.SBA/22.-

Buenos Aires, 28 DIC 2022

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA**, con destino a la Dirección General de Compras y Contrataciones de ObSBA); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.5 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones formula la solicitud de pedido para un periodo trimestral, atento el vencimiento de la orden de compra inmediata anterior que tuvo lugar el día 19/07/22;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 1.179.936,10.-;

Que a fs.14/21 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que con la conformidad prestada por la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros y lo dictaminado a fs 25 y 25vta por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Publica;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 11 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**LA PRESIDENCIA DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

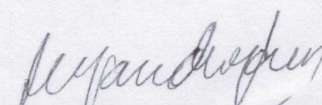
Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERÍA con destino a la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, por un periodo TRIMESTRAL**, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.-

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 14/21 que regirá el procedimiento de selección.-

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.-

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MBR/mhm.-



A.A. ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES